

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

### **RESOLUCION N° 3289**

**VISTO:** el Expte. N° 12702-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a petición de los vecinos del B° Parques Americanos, se inició en el año 2021 en este Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza a los fines de poder ceder tierras ubicadas en dicho barrio a favor de distintas instituciones con una finalidad social y comunitaria.

Que, dicha pretensión se vio frustrada ante la toma de conocimiento de que todas las tierras que parecían ser de propiedad del Municipio, ya habían sido cedidas en calidad de donación en años anteriores. Ahora bien, las personas o instituciones beneficiadas en el pasado con esas donaciones no habrían cumplido con los cargos impuestos en las mismas, llevando muchos años sin ser aprovechadas esas tierras, estando actualmente en un estado total de abandono, sin siquiera haberse construido en ellas o desmontado.

Que, ante la situación injusta que se relata, en donde todos los vecinos se ven perjudicados por estas grandes extensiones de tierras llenas de malezas y alimañas, y la consecuente inutilización de esos espacios, donde se podría construir por ejemplo una escuela, un jardín de infantes, una comisaria, la sede del centro vecinal, una capilla, etcétera, es que resulta necesario poder recuperar por parte del Municipio la propiedad sobre ellas para que posteriormente pueda cederlas a instituciones que sí le den un uso que pueda servir para el aprovechamiento de los vecinos y vecinas del barrio y la zona.

Que, un caso de lo expuesto se da en los lotes de terrenos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I – Sección D – Manzana 382 – Parcela “a” y Circunscripción I – Sección D – Manzana 383 – Parcela “a”, con Plano de loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 014463 de fecha 13 de Junio de 2.001; que según la Ordenanza N° 3.904, fueron cedidas en el año 2005 al Sindicato de Empleados Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), expresando en su artículo 3°: *“Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar los lotes de terrenos de descriptos al Sindicato de Empleados Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), quienes construirán un Camping, comprometiéndose a su vez a parquizar e instalar juegos recreativos en una de las parcelas, en una superficie no menor a 2.000 metros cuadrados, sin cerramiento perimetral”*. Ninguno de estos compromisos se cumplió por parte del Sindicato hasta la fecha.

Que, sin perjuicio de lo mencionado, no hemos tomado conocimiento de que tal autorización se haya concretado efectivamente en la transmisión del dominio a través de una escritura pública. Por ello, solicitamos a la Dirección General

de Tierras del Municipio de la Capital informe a este cuerpo si se ha realizado o no la escrituración de la donación de esas tierras al Sindicato, o a otra institución o particular.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

**POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar a la Dirección General de Tierras de la Municipalidad de La Rioja, a que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe si se ha realizado, como consecuencia de la Ordenanza N° 3.904, la escrituración de transmisión de dominio de tierras en el B° Parques Americanos, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección D – Manzana 382 – Parcela “a” y Circunscripción I – Sección D – Manzana 383 – Parcela “a”, conforme plano de loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 014463 de fecha 13 de Junio de 2.001; o si en la actualidad existe algún derecho real o personal establecido en beneficio de instituciones o particulares sobre dichas tierras.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**